

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSORCIO “FERNANDO DE LOS RÍOS” POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MOBILIARIO “PUNTOS VUELA”. (LOTE 1)

RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

Expediente:	CONTR 2022 / 2253 (1/2022)
Título:	Suministro de equipamiento informático, mobiliario y de señalética para los ocho nodos digitales “Puntos Vuela Guadalinfo” en Andalucía, a través de 2 lotes (1/2022).
Objeto:	Constituye el objeto del presente contrato la contratación de suministro de equipamiento informático, mobiliario y señalética para nodos digitales.
Código NUTS:	ES61 (Andalucía)
Código CPV:	30236000-2 – Equipo informático diverso 39100000-3 – Mobiliario 34928471-0 – Materiales de señalización 31523200-0- Señales de mensaje permanente 34928470-3-Señalización 34992200-9-Pancartas de señalización 30200000-1- Equipo y material informático 30237200-1- Accesorios informáticos 39134100-1- Mesas para equipo informático 39134000-0- Mobiliario de informática 39151000-5- Mobiliario diverso
Tipo contrato:	Suministros
Procedimiento adjudicación:	Abierto
Duración:	Lote 1: 12 meses, sin posibilidad de prórroga.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: (sin IVA)	430.520,00 €
Importe IVA (21%)	90.409,20 €
Importe total: (IVA incluido)	520.929,20 €

Valor estimado: 430.520,00 €

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		18/10/2022 14:11:13	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwpe93VVDJOn9M13EW70RVXm85j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Importe de adjudicación:

Importe total: (sin IVA)	295.293,31 €
Importe IVA (21%)	62.011,60 €
Importe total: (IVA incluido)	357.304,91 €

Partida presupuestaria: 0140180000 G/12D/60600/00
0140180000 G/12D/60500/00

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 10 de marzo de 2022 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado "Suministro de equipamiento informático, mobiliario y de señalética para los ocho nodos digitales "Puntos Vuela Guadalinfo" en Andalucía, a través de 2 lotes (CONTR 2022 / 2253), atendiendo a la solicitud formulada por el Director de Innovación Ciudadana de este Consorcio, estando previsto como procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo.- El 10 de marzo de 2022 se remiten al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria Justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Acuerdo de Inicio y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Tercero.- El 29 de marzo de 2022, por parte del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada, se emiten sendos informes con números de referencia GR 2022/77 (anexos del PCAP) y GR 2022/78 (documento administrativo de formalización de contrato), en los que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida que han sido tenidas en cuenta en la elaboración de los anexos del PCAP.

Cuarto.- El 26 de abril de 2022 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto es contabilizado.

Quinto.- El 26 de abril de 2022 se dicta Resolución de esta Dirección por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sexto.- El 3 de mayo de 2022 se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Consorcio "Fernando de los Ríos".

Séptimo.- El 18 de julio de 2022 se dicta -por esta Dirección- Resolución de designación de los miembros de la Mesa de contratación.

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		18/10/2022 14:11:13	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwpe93VVDJOn9M13EW70RVXm85j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Octavo.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 21 de junio de 2022 a las 12:00 horas y según consta en SiREC-Portal de licitación electrónica-, presentó ofertas las siguientes empresas: TELEFÓNICA SOLUCI. DE INFORMÁ. Y COMUNICACI. DE ESPAÑA, S.A., MAGTEL OPERACIONES S.L.U., TIER 1 TECHNOLOGY SA., VODAFONE ESPAÑA S.A.U. y SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA.

Noveno.- El 1 de julio de 2022 tuvo lugar la primera Mesa de contratación, relativa al examen y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos. Una vez revisada la documentación presentada por las citadas empresas, se comprueba que:

1. TELEFÓNICA SOLUCI. DE INFORMÁ. Y COMUNICACI. DE ESPAÑA, S.A.

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

2. VODAFONE ESPAÑA S.A.U.

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

3. TIER 1 TECHNOLOGY SA

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

4. MAGTEL OPERACIONES S.L.U.

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

5. SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

Décimo.- El 1 de julio de 2022 se celebra la segunda Mesa de contratación. Se procede en acto público a la apertura del sobre “número 2” de la empresas admitidas en el procedimiento.

Se observa inicialmente que los sobres contienen la documentación necesaria que ha de figurar según se establece en el Anexo VII del PCAP, sin perjuicio de lo que resulte de su examen más exhaustivo. En ese mismo acto la Mesa acuerda entregar la documentación del sobre de la proposición sometida a juicios de valor al servicio técnico correspondiente.

Undécimo.- El 21 de julio de 2022 se celebra la tercera Mesa de contratación, que tiene por objeto el análisis del informe emitido por el servicio técnico correspondiente, en relación con la documentación sometida a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor contenida en el sobre “número 2”, y la apertura, en su caso, del sobre “número 3” que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Una vez analizado el informe técnico de 21 de julio de 2022, la Mesa acepta el mismo en todos sus términos, siendo la puntuación en este apartado la siguiente:

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		18/10/2022 14:11:13	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwpe93VVDJOn9M13EW70RVXm85j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 1 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MOBILIARIO

	TELEFÓNICA SOLUCI. DE INFORMÁ. Y COMUNICACI. DE ESPAÑA, S.A.	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	TIER 1 TECHNOLOGY SA	SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.
Características de los elementos tecnológicos que se propone suministrar (hasta 15 puntos)	14,25	13,75	14,2	10,4	12,6
Características de los elementos de mobiliario que se propone suministrar (hasta 15 puntos)	14,7	14,8	14,7	6,5	14,8
Plan de Implantación propuesto (hasta 15 puntos)	10,8	11,2	9,8	8,2	6,3
Mejoras (hasta 4 puntos)	4	2,7	4	1,7	2
TOTAL	43,75	42,45	42,7	26,8	35,7

A continuación es llamado a asistir a la Mesa el representante de la empresa relacionada con el presente contrato, además de aquellas otras personas interesadas, no asistiendo ningún representante o persona interesada.

En este momento se da comienzo al acto público en el que, en primer lugar, el Presidente da lectura de la puntuación final obtenida por la empresa en el informe de valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor.

A continuación, se procede a la apertura del sobre “numero 3” de las empresas y que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, comprobándose previamente que el sobre está perfectamente cerrado tal y como se entregó en SiREC-Portal de licitación electrónica:-

La Mesa comprueba que las ofertas económicas no puede ser consideradas como anormalmente bajas en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el Anexo XI del PCAP, por lo que se procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el Anexo X del PCAP.

LOTE 1 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MOBILIARIO

	Oferta económica (IVA no incluido)	Puntuación hasta 51 puntos
VODAFONE	395.132,85 €	38,11
TIER1	382.009,20 €	39,42
TELEFÓNICA	295.293,31 €	51,00
SOLUTIA	305.671,51 €	49,27
MAGTEL	417.695,20 €	36,05

La puntuación final, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, es la siguiente:

LOTE 1 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MOBILIARIO

	TELEFÓNICA SOLUCI. DE INFORMÁ. Y COMUNICACI. DE ESPAÑA, S.A.	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	TIER 1 TECHNOLOGY SA	SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.
Características de los elementos tecnológicos que se propone suministrar (hasta 15 puntos)	14,25	13,75	14,20	10,40	12,60
Características de los elementos de mobiliario que se propone suministrar (hasta 15 puntos)	14,70	14,80	14,70	6,50	14,80
Plan de Implantación propuesto (hasta 15 puntos)	10,80	11,20	9,80	8,20	6,30
Mejoras (hasta 4 puntos)	4,00	2,70	4,00	1,70	2,00
OFERTA ECONOMICA (Hasta 51 puntos)	51,00	36,05	39,42	49,27	38,11
TOTAL	94,75	78,50	82,12	76,07	73,81

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por **TELEFÓNICA SOLUCIONES. DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ESPAÑA, S.A.** (CIF A78053147), con una puntuación final de **94,75 puntos** y una proposición económica de **295.293,31 euros** (IVA excluido).

Duodécimo.- El 19 de septiembre de 2022 este órgano de contratación realiza requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES. DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ESPAÑA, S.A. de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y apartado 10.7 del PCAP.

Decimotercero.- La empresa presenta en tiempo y forma la documentación previa a la adjudicación requerida y el 17 de octubre de 2022 se reúne la Mesa de contratación para su examen. La Mesa de contratación comprueba que la documentación es correcta y se ratifica en la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES. DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ESPAÑA, S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la LCSP; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por



el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y 156 de la LCSP.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el artículo 150.3 de la LCSP el órgano de contratación adjudicará el contrato.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP la resolución de adjudicación deberá ser motivada.

Quinto.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Director General del Consorcio "Fernando de los Ríos" en virtud de lo dispuesto en artículo 15 de los Estatutos del Consorcio (BOJA núm. 103, de 31 de mayo de 2019) y de la delegación de funciones realizada por el Consejo Rector de la entidad en sesión del 2 de julio de 2007.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al "Suministro de equipamiento informático, mobiliario y de señalética para los ocho nodos digitales "Puntos Vuela Guadalinfo" en Andalucía, a través de 2 lotes (CONTR 2022 / 2253), a la empresa **TELEFÓNICA SOLUCIONES. DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ESPAÑA, S.A.** (CIF A78053147), de acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y con la propuesta económica presentada por la empresa adjudicataria.

Segundo.- El importe del contrato es de 295.293,31 euros (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTE Y UN CENTIMOS), más un IVA de 62.011,60 euros (SESENTA Y DOS MIL ONCE EUROS CON SESENTA CENTIMOS), siendo el total de 357.304,91 euros (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS).

Tercero.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores conforme a lo que establece el artículo 151 y la D.A. 15ª de la LCSP, y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

Cuarto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		18/10/2022 14:11:13	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwpe93VVDJOn9M13EW70RVXm85j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto.- Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición recogido en los artículos 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, ante el mismo órgano que los ha dictado en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*.

El Director General del Consorcio

Fdo.: Juan Luis Cruz Navarro

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		18/10/2022 14:11:13	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwpe93VVDJOn9M13EW70RVXm85j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	